

# Boletín Oficial



## CE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasaran al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, con lo permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo...	48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia...	60 " 35 " 25 "
Edictos y anuncios: linea o fracción...	2 Ptas.
La Juzgados Municipales...	1
La Particulares...	La ieros 3 "
Las anuncias se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio	
EL PAGO ES ANNUALIZADO	

### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCIÓN:  
PALACIO DE LA DIPUTACIÓN

### Administración Provincial 1

## Gobierno Civil de la provincia

### CIRCULARES

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en escrito de 31 de octubre del corriente año dice a este Gobierno lo que sigue:

“Por el Ministerio de Asuntos Exteriores, en comunicación de fecha 27 del corriente se dice a este Departamento lo que sigue: Excmo. Sr. Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, ha tenido a bien conceder una autorización provisional a favor de don Enrique Guisando y Martínez, para que pueda comenzar a ejercer el cargo de Vicecónsul honorario de la República Dominicana en Gijón. Lo que de orden comunicada por el Sr. Ministro de Asuntos Exteriores, pongo en conocimiento de V. E. con el ruego de que se sirva disponer se cursen las oportunas instrucciones al Gobernador Civil de la provincia, para que admita al nuevo titular al uso y ejercicio de su empleo en la forma acostumbrada.”

Lo que tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.”

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Oviedo, 13 de noviembre de 1947.  
El Gobernador Civil, José Macián.

### DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Relación de títulos de concesión recibidos en esta Jefatura, correspondientes a los registros mineros que se indican, con expresión del número, nombre del registro, nombre del concesionario y vecindad de los mismos:

25.197, “Francisco”, de Importación de Minerales, S. A., de Bilbao.

25.210, “Maite”, de don José Luis de Aldecoa Valle, de id.

25.302, “Amaita”, de don Fernando Piendás Alvarez, de Santa Cruz (Mieres).

25.320, “María de la Paz segunda”, de don Luis de Argüelles Argüelles, de Infiesto.

25.365, “Carlos Segundo”, de don Carlos Saavedra Zapico, de Oviedo.

25.454, “Román”, de don Luis Aguinaldo Tourville, de id.

25.640, “Aumento a Mariana” de don Carlos Saavedra Zapico, de id.

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados, quienes pueden pasar a recoger dichos títulos en esta Jefatura de Minas en el término de treinta días, dentro de las horas hábiles de oficina.

Oviedo, 10 de noviembre de 1947.  
El Ingeniero Jefe, J. Arango.—Rúbricado.

### DELEGACION DE HACIENDA

#### Sección Provincial de Administración Local

El Ilmo. Sr. Ministro de Hacienda, por su acuerdo de 23 de octubre pasado ha fijado el importe de los cupos anuales anticipables para el actual ejercicio a favor de los Ayuntamientos de la provincia, que a continuación se expresan, con expresión del número de orden, número de registro, nombre del Ayuntamiento, cupo anual anticipable, cantidad a anticipar y cantidad que corresponde al trimestre:

1. 3.978, Avilés, 151.475,35; 113.606,51 y 28.401,63 pesetas.

2. 3.979, Boal, 58.420,12; 43.815,09 y 10.953,77.

3. 3.980, Candamo, 33.733,00; 25.299,75 y 6.324,94.

4. 3.981, Coaña, 31.893,89; 23.920,42 y 5.980,10.

5. 3.982, Cudillero, 36.000,00; 27.000,00 y 6.750,00.

6. 3.983, Franco (EI), 49.055,03; 36.829,37 y 9.207,34.

7. 3.984, Gozón, 9.543,33; 7.157,50 y 1.780,38.

8. 3.985, Liénera, 66.231,33; 49.673,50 y 12.418,38.

9. 3.986, Navia, 52.451,00; 39.338,25 y 9.834,56.

10. 3.987, Peñamellera Baja, 41.761,31; 31.320,98 y 7.830,24.

11. 3.988, Ribadedeva, 27.559,36; 20.669,52 y 5.167,38.

12. 3.989, Ribadesella, 71.306,00; 53.479,50 y 13.369,88.

13. 3.990, Riberia de Arriba, 5.230,06; 3.922,54 y 980,63.

14. 3.981, Sariego, 4.437,18;

3.327,88 y 831,97.

15. 3.993, S. del Barco, 20.622,00

15.466,50 y 3.866,63.

16. 3.992, Tapia de Casariego, 44.031,30; 33.023,48 y 8.255,87 pesetas.

Lo que se publica a efectos de notificación a los Ayuntamientos interesados, advirtiéndoles pueden interponer el recurso de reposición autorizado por el artículo 75 del Decreto regulando provisionalmente las Haciendas Locales, durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación, ante el Excmo. Sr. Ministro y por conducto de esta Delegación.

Oviedo, 5 de noviembre de 1947.  
El Delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda Fernández.

### SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Visto el expediente incoado a instancia de la Sociedad Española de Carburos Metálicos, S. A., para la expropiación de los terrenos que en el término municipal de Arenas de Cabrales, han de ser ocupados, motivo de las obras relativas al aprovechamiento de 14.000 litros de agua por segundo, derivados del río Carras, con destino a producción de energía eléctrica, cuya concesión fue otorgada a la expresada Sociedad por Ordenes Ministeriales de 16 de marzo de 1935 y 10 de agosto de 1946; y

Resaltando que publicada la petición de propietarios de dichos terrenos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Oviedo el día 12 de septiembre último, no se ha presentado reclamación alguna, dentro del plazo señalado al efecto.

Vistos los artículos 18 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879, y el 25 del Re-

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en escrito de 31 de octubre del corriente año, dice a este Gobierno lo que sigue:

“Excmo. Sr.: Por el Ministerio de Asuntos Exteriores, en comunicación fecha 29 del corriente, se dice a este Departamento lo que sigue: Excmo. Sr.: Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, ha tenido a bien conceder

gamiento para su ejecución de 13 de junio del mismo año.

Esta Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, acuerda declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos que, en el término municipal de Arenas de Cabrales, han de ser afectados por las obras del aprovechamiento de aguas referido, cuya relación fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, número 208 de 12 de septiembre del corriente año, y que los propietarios de dichos terrenos comparezcan ante la Alcaldía de Arenas de Cabrales, dentro del plazo máximo de ocho días, contado a partir de la fecha en que sean notificados, al objeto de que nombran Perito para representarles en el expediente incoado; entendéndose que para que sean admitidos los Peritos que designen han de reunir las condiciones señaladas en el artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación de 10 de enero de 1879 y el 32 del Reglamento para su ejecución, de 13 de junio del mismo año, y hallarse, además, inscritos en la matrícula pagando la contribución correspondiente, pues, en otro caso, o en el de no hacer la designación del Perito dentro del plazo señalado, serán declarados, los propietarios, conformes con el Perito que se nombre, para representar a la Sociedad Española de Carburos Metálicos, Sociedad Anónima.

Oviedo, 6 de noviembre de 1947.— El Ingeniero Director, I. Fontana.

#### DIRECCION GENERAL DE PUERTOS Y SEÑALES MARITIMAS

##### PUERTOS

En virtud de lo dispuesto por Orden de 10 de noviembre de 1947 esta Dirección General ha señalado el día 19 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de "Ampliación del muelle de CastropoI y acceso a la C. N. número 634" del puerto de CastropoI, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de un millón trescientas cuarenta y nueve mil ciento catorce pesetas con cinco céntimos (1.349.114'05).

La licitación se celebrará en Madrid, ante la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas, en los términos previstos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886,

R. O. de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y plazos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Grupo de Puertos de Lugo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de diciembre próximo y en la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo en los mismos días y horas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de sexta clase (4,50 ptas.), debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a esta contrata.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido de modo que previene la referida Instrucción, la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de veinticinco mil doscientas treinta y seis pesetas con setenta y un céntimos (25.236'71), cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública, tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

Primero. Cédula personal o documento de identidad del licitador.

Segundo. Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

Tercero. Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el R. D. de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que aclaran al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna Entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación

que presente referente a su personalidad, expedida bien por el Cónsul de España en la Nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Cuarto. Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

Quinto. Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas, como necesarios para tomar en la licitación de esta contrata.

En el caso de que resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminando dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 10 de noviembre de 1947.  
El Director General, Luis M. de Vidales.

##### MODELO

##### DE PROPOSICIÓN

Don..... vecino de..... provincia de..... según cédula personal número..... clase..... tarifa..... con residencia en..... provincia de..... calle de..... número..... enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", del día..... de..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ampliación del muelle de CastropoI y acceso a la C. N. número 634, en el puerto de CastropoI, provincia de Oviedo, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado. Se advierte además, que será desechar toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letras por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en la obra, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

Fecha y firma del proponente.

#### FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE LEÓN

##### EDICTO

Por el presente, se cita y hace saber a Manuel Collado Tarano, de cuarenta y tres años, soltero, hijo de Ramón y de Dionisia, natural y vecino de Cabrales (Oviedo), hoy en ignorado paradero, que en el expediente número 16.933-233.057, instruido por esta Fiscalía Provincial de Tasas contra él mismo, recayó acuerdo con fecha 23 de octubre próximo pasado en virtud del cual es sancionado con la multa de tres mil pesetas. Contra esta resolución puede interponer recurso de alzada ante el IImo. Sr. Fiscal Superior de Tasas, previo el abono de la multa y su cincuenta por ciento, en tiempo de dos días hábiles y siguientes al de la notificación del presente edicto, pasados los cuales y sin haber recurrido, la sanción es firme, debiendo por lo tanto, abonar la multa en el término de ocho días y, si no lo verifica, se procederá a la exacción por la vía de apremio y se interesarán su ingreso en un Campo de Trabajo, y pudiendo recoger la copia del acuerdo en esta Provincial.

León, once de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. — El Fiscal Provincial de Tasas.

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

##### JUZGADOS

##### DE GIJÓN

##### EDICTO

Se hace saber, que se ha promovido expediente de declaración de fallecimiento de Luis Bocinos Alonso-Villaverde, natural y vecino de Gijón, hijo de Bernardino y Joaquina, soltero, que se ausentó de esta villa en el año mil novecientos diez, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su paradero.

Gijón, veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y siete. — El Juez de primera instancia número dos. — El Secretario, Francisco Serra.

##### DE INFESTO

##### CEDULA DE EMPLEAZAMIENTO

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de fecha de hoy, dictada en autos de menor cuantía, seguidos a instancia de don Luis Alonso García, mayor de edad,

vecino de La Liña de Ques, representado por el Procurador don Antonio Guisáola Eguibar, contra don Rafael Alonso García, don Rafael Alonso de la Fuente, casado, y doña Dionisia Josefa Alonso de la Fuente, religiosa, todos mayores de edad, ausentes en ignorado paradero, y como herederos don Valentín Alonso Partías, y contra don Ramón Alonso Fuente, y como representante de éste a su tutora doña Pilar Blanco Cueto, por sí, y como también heredero de dicho causante, se emplaza a los referidos don Rafael Alonso García, don Rafael Alonso de la Fuente y doña Dionisia Josefa Alonso de la Fuente, para que dentro del término de nueve días, comparezcan en autos en forma, contestando la demanda, apercibiéndoles de que, de no hacerlo, les pararán los correspondientes perjuicios.

Dado en Infiesto a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. — El Secretario judicial.

#### DE LA VECILLA

##### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de esta villa de La Vecilla y su partido, en providencia dictada en el sumario número cincuenta del año actual, que se tramita en este Juzgado, por daños, contra el procesado Pedro-Jesús Mata Serrano, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Gabino y Dolores, casado, con Vicenta, natural de Murcia, vecino que fué de Pola de Gordón y de profesión chófer, hoy en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de notificársele auto de conclusión del referido procesado, y ser emplazado en legal forma, bajo los consiguientes apercibimientos si deja de comparecer.

La Vecilla, a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. — El Secretario judicial.

#### Administración municipal

##### AYUNTAMIENTOS

##### DE NOREÑA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal durante el mes de junio próximo pasado.

##### Sesión de 6 de junio de 1947

Se aprobó la celebrada el 30 de mayo último, y se acordaron pagos de los jornales de la semana, unos

escobones y ciertas reparaciones u obras dimanantes de festejos de Jesús Nazareno, en el año anterior por cantidad de seis mil pesetas, y autorizar a don José Rodríguez Ulibarri para efectuar un revoco.

##### Sesión de 13 de junio de 1947

Fué aprobada el acta de la celebrada el seis de junio, y se acordaron pagos de jornales a obreros eventuales al igual que diferentes facturas presentadas al pago en indicada sesión.

Se acordó autorizar a Josefa Rodríguez Loredo, para elevar la altura de la parte trasera de su establecimiento en la calle del Sol de esta villa, autorizarse también la pintura de la fachada de la casa de don José Díaz Palacio en la calle de Fray Ramón Martínez Vigil, reparar tejados de la casa de doña Ramona Rionda, sita en Flórez Estrada y autorizar construcción de casa en Socarrera, que solicita don José Ramón Blanco Sotura.

Se acuerda adquirir dos tomos, números 29 y 30 de las obras del Ilustre tribuno Juan Vázquez de Mella, y mostrar conformidad con la petición del Consejero Gerente de la Sociedad Anónima "Eléctrica de Siero y Noreña", sobre la denuncia del contrato de alumbrado público de esta población de Noreña.

Y por último se acordó ingresar las recaudaciones obtenidas con motivo de los trabajos de amillaramientos de rústica, mil quinientas sesenta y cuatro pesetas cuarenta y cinco céntimos.

##### Sesión de 20 de junio de 1947

Aprobada el acta de la celebrada el día trece de este mes, se acordaron pagos de jornales eventuales y pago de varias facturas. También se acordó contribuir con la cantidad de cuatrocientas pesetas a favor de Acción Católica Diocesana para campaña Asuncionista.

Se aprobó el estado de recaudación de los ingresos del mes de mayo último presentado por el Administrador de Arbitrios de este Ayuntamiento, de Arbitrios de este Ayuntamiento, en cuanto comprende una recaudación de veinticuatro mil noventa pesetas ochenta y cinco céntimos, apoyándose también el extracto de los acuerdos de esta Corporación referentes al mes de mayo anterior más próximo. Se autorizó la pintura de fachadas y ventanas de casa de doña Julia Cabañas Ulibarri, y se acordó aceptar el nombramiento de doña Pilar Fernández Rodríguez, digo Alvarez, para encargada de la Estación

Telegráfica Municipal de esta villa de Noreña.

##### Sesión de 27 de junio de 1947

Quedó aprobada el acta de la sesión celebrada el día veinte de este mes y se acordaron pagos de jornales eventuales, acordándose también el pago de diversas facturas y cantidades a varios acreedores que se mencionan. Se acordó también pagar una mensualidad extraordinaria a algunos empleados de este Ayuntamiento, así como que se paguen a los músicos los haberes del segundo trimestre de este año, pasándose a informe del Aparejador y del Concejal de obras de este Ayuntamiento, las de cierre que solicita don Constantino Menéndez Nuño, en La Nozaleta, de esta villa.

Noreña, dieciocho de agosto de mil novecientos cuarenta y siete. — El Secretario del Ayuntamiento, Luis G. del Campo.

Extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas por la Corporación municipal de esta villa durante el mes de julio del año de la fecha.

##### Sesión de 4 de julio de 1947

Fué aprobada el acta de la celebrada el día 27 de junio, y se acordaron pagos de los jornales de obreros eventuales, más facturas de Francisco Rionda Corzo, Higinio Hevia Mencia, de los hermanos Argüelles. Socorro a un pobre transeúnte y las recetas de beneficencia del segundo trimestre de este año.

Se acordó también pagar a unos obreros una semana de gratificación y autorizar construcción de una casa vivienda de doña Julia Blanco Alvarez.

##### Sesión de 11 de julio de 1947

Una vez aprobada el acta de la celebrada el cuatro de este mes, y acordado el pago de los jornales de obreros eventuales, más facturas de varios acreedores, fué acordado también solicitar Giro telegráfico e Internacional para la Estación Municipal de esta villa, acordándose también anunciar concurso para contratar el alumbrado público de esta villa de Noreña.

Las facturas a pagar lo eran de don Joaquín García Esteban, Imprenta de Santamaría de Oviedo de Aquilino Gutiérrez Palacio, de Emilio González Sánchez, de La Dirsa, Mutua General de Seguros, Artículos Amo.

Noreña, uno de septiembre de mil

novecientos cuarenta y siete. — El Secretario del Ayuntamiento, Luis G. del Campo.

Extracto de los acuerdos de la Corporación Municipal adoptados en las respectivas sesiones del mes de agosto del año de la fecha.

##### Sesión de 1 de agosto de 1947

Fué aprobada el acta de la celebrada el once de julio último, y acordados pagos de jornales eventuales y las consiguientes facturas de Josefa Orte, obligaciones del Empresario del Cuarto Guardia Civil, de Coloma Lorenzana Valentín Riestra, Electrecista de Siero y Noreña, Subsidio Vejez, suministro de aguas, Muebles Estación Telegráfica, suscripción teléfonos, Hermanos Argüelles, Jesús Río, Escobones y Limosnas, material Casa Duribel, José Rodríguez Arbesú, José Huergo Olaz, Eloy Cuesta Rodríguez, productos agrícolas, Aquilino Carbajal, Ercoa, S. A. e Inspector Veterinario.

Se acordó admitir los donativos de mil pesetas cada uno hechos por los industriales don Constantino Junquera Rodríguez y don Joaquín Cuervo Fernández; autorizar el pintado de las casas de Josefa Colunga Colunga y conceder autorización a Odeinda Colunga Redondo para la construcción de una casa.

También se acuerda autorizar a herederos de José Cabeza Fernández para reconstruir una pared.

A Higinio Rodríguez Balboa, para el revoco de otra y aprobar cuenta de telégrafos mes de julio.

##### Sesión de 8 de agosto de 1947

Aprobar el acta de la celebrada el día uno, pagar los jornales de la semana, más facturas de impresos, de Alfredo Bobes Cangas, del Consejo General de los Colegios Médicos y la recaudación de arbitrios del mes de julio por cantidad de 25.435'55 pesetas. Igualmente la distribución de fondos para el mes de agosto, y que pase a informe del Aparejador la instancia sobre apertura de huecos que solicita Manuel Rodríguez Huergo, aprobándose construcción de Julia Blanco Alvarez, según proyecto del Arquitecto don Enrique R. Bustelo.

Se acordó celebrar contrato de arrendamiento para la Estación Telegráfica Municipal con don Joaquín Fernández Bartolomé, fijar sueldo provisional de la Encargada de la Estación Pilar Alvarez Fernández y que se lleve por depositaria contabi-

Lidad aparte referente a ingresos y gastos de la Estación, así como el pago de unos telegramas cursados.

Sesión de 22 de agosto de 1947

Aprobado el acta de la celebrada el ocho de este mes, acordaron el pago de jornales eventuales y pago de acuerdos de subvención por festojos religiosos, otros a la Comisión de los del Ecclomo y para los caídos, más a Emilio González, a la Mutua de Seguros y a Rafael Junquera Vallina.

Se aprobó el extracto de los acuerdos de junio último, y se concedió a Adela Alonso Cueto autorización para reparación de su casa, a Manuel Rodríguez Huergo, para ejecutar la apertura de huecos y a César Alperi Cueva, para la reparación de un establecimiento. En cuanto a Antonio Fernández Galán, se acordó presentar la cédula de habitabilidad antes de concederle autorización para la introducción de aguas potables en su casa. Se acordó pase a informe del Aparejador la instalación de una acera que solicita don Joaquín Fanjul Fernández, y pedir se instale grifo telegráfico en la Estación de Noreña en forma legal.

Sesión de 29 de agosto de 1947

Aprobación del acta de la celebrada el día veintidós, pago de jornales eventuales y a la Compañía de Teléfonos.

Fué aprobada la distribución de fondos para el mes de septiembre y para la plantilla de los músicos que se informe por el Interventor.

Se acordó autorizar a Josefa Colunga, para cerrar corredor de su casa en la calle de Fray Ramón, y cuanto a Joaquín Nuño que presente cédula de habitabilidad antes de la introducción de agua potable en su casa, pasar a estudio en el presupuesto la petición de los Hermanos de San Juan de Dios, y que informe el Interventor para poder señalar la cuantía con que se ha de contribuir para reparar daños en la Catastrofe de Cádiz.

Noreña, siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Luis G. del Campo.

D E I L L A S

ANUNCIOS

Confeccionada que ha sido por este Ayuntamiento la matrícula de industrial y de Comercio que ha de regir en el próximo ejercicio de 1948, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de

diez días, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Illas, 30 de octubre de 1947.—El Alcalde, Manuel Muñiz.

Confeccionados los documentos cobradores de la riqueza urbana, rural y pecuaria de este término municipal que han de regir en el próximo ejercicio de 1948, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por término de ocho días hábiles, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Illas, 30 de octubre de 1947.—El Alcalde, Manuel Muñiz.

#### DE PEÑAMELLERA BAJA

##### EDICTO

Hallándose formados los repartimientos de la riqueza rural y pecuaria para el año 1948, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, durante los cuales podrán hacer las reclamaciones que estimen oportunas cuantas personas así lo crean por conveniente.

Transcurrido dicho plazo no serán admitidas por justas y legales que fueren.

Lo que hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Panes, a 10 de noviembre de 1947.  
El Alcalde.

#### DE PROAZA

##### ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a efectos de reclamaciones, quedan expuestos al público, por espacio de diez días, los padrones de rural y urbana, de este concejo, para el año próximo.

Proaza, 10 de noviembre de 1947.  
El Alcalde.

#### DE GIJÓN

##### ANUNCIO

A petición de don Ambrosio Antolínez Campos, en nombre y representación de su esposa doña Feisa Rodríguez González, se hace público para general conocimiento haber extraviado la Carta de Pago expedida con fecha 3 de julio de 1945, y por importe de 2.215,00 pesetas, correspondiente a la autorización para reconstrucción de la casa número 50, de la Avenida de los Hermanos Feijóo.

querioso, acogiéndose a los beneficios de la Ley de 25 de noviembre de 1944.

Glosas de Gijón a 4 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Mario de la Torre.

Reciuta número sesenta y uno, don Tomás Robles Sánchez, residente en la calle Campomanes, número once, primero, Oviedo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

## REQUISITORIAS

CORO MIER, Manuel, hijo de Benito y de Adriana, natural de Langreo, Ayuntamiento de Ribadesella, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura un metro quinientos treinta y dos milímetros, color sano, pelo rubio, cejas al pecho, ojos verdosos, nariz recta, boca pequeña, barba poblada, señas particulares: color rubio pronunciado; sin domicilio conocido; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de la Caja Reciuta número sesenta y uno, don Tomás Robles Sánchez, con residencia en la calle Campomanes, número once, primero, bajo el apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

## Anuncios no Oficiales

#### ELECTRA DEL ESVA, S. A.

##### Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado la convocatoria a Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el día dos de diciembre de este año, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle del Párroco Cañino, número 19, primero, para someter a su aprobación las siguientes proposiciones:

Ratificación de la compra de acciones y de la operación de crédito contratadas por el Consejo de Administración.

Liberación de todas las acciones de la emisión última.

Aumento de capital social.

Reforma del artículo tercero de los Estatutos.

Autorización al Consejo para el cumplimiento de estos acuerdos.

Los señores Accionistas para asistir a dicha Junta han de cumplir con lo preceptrado en los artículos 25 y 26 de los Estatutos.

Luarca, 13 de noviembre de 1947.  
El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Trelles.